Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 778 DEL 20 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146".

Asunción, 15 de junio del 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 778 del 20 de mayo de 2022, se autorizó la adenda al Contrato Abierto N° 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Que, sin embargo, según el informe emitido por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el Memorando DCG – DOC N° 553/2022 del 07 de junio de 2022, fue detectado un error material en la aclaración del monto total máximo del contrato de referencia en el detalle de la citada Resolución D.G.A.F. N° 778 del 20 de mayo de 2022, consignándose en el considerando y en la parte resolutiva en el Artículo 1° donde se desprende el detalle del monto a ser adendado, el cual queda de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	**FRASCO**	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6000	3.439	10.317.000	**206.340.000**

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	**UNIDAD**	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6000	3.439	10.317.000	**20.634.000**

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."

Lic. Maurea Avila Santos
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 778 DEL 20 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146".

Asunción, 15 de junio del 2022.-

Hoja 02/03

Que, de acuerdo a lo expresado, resulta pertinente la rectificación propuesta, en la consideración de que se aclara el monto detallado en la resolución pertinente y se restringe a la corrección de la denominación antes indicada.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 472/2022 del 13 de junio de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° AUTORIZAR la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 778 del 20 de mayo de 2022, se autorizó la adenda al Contrato Abierto N° 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146, quedando ajustada la redacción tanto del considerando y la parte resolutiva de la misma, conforme a lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	FRASCO	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6000	3.439	10.317.000	206.340.000

Lic. Mónica Arévalo
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Ria E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 778 DEL 20 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146".

Asunción, 15 de junio del 2022.-

Hoja 03/03

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6000	3.439	10.317.000	**20.634.000**

Artículo 2° DISPONER que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. REINA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATAMIENTO (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 15 JUN. 2022 HORA: 10:58
68547/22 FIRMA:

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 778/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 68.547/2022.

DICTAMEN DOC Nº 472/2022

Asunción, 13 de junio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Memorándum DCG/DOC N° 553/2022, de fecha 07 de junio de 2022.

b) Resolución D.G.A.F N° 778/2022, de fecha 20 de mayo de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Enfocándonos en el caso de estudio, encontramos que por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 778 del 20 de mayo de 2022, se autorizó la adenda al Contrato Abierto N° 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Arturo D. Aguilera Abogado Mat. C.S.J. Nº 30.937

Patricia González Burgos Directora Dirección Operativa de Contrataciones Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 778/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 68.547/2022.

DICTAMEN DOC N° 472/2022

Que, sin embargo, según el informe emitido por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el Memorando DCG – DOC N° 553/2022 del 07 de junio de 2022, fue detectado un error material en la aclaración del monto total máximo del contrato de referencia en el detalle de la citada Resolución D.G.A.F. N° 778 del 20 de mayo de 2022, consignándose en el considerando y en la parte resolutiva en el Artículo 1° donde se desprende el detalle del monto a ser adendado, el cual queda de la siguiente manera:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	**FRASCO**	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6000	3.439	10.317.000	**206.340.000**

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	**UNIDAD**	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6000	3.439	10.317.000	**20.634.000**

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "*La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc.*"[1]

De acuerdo a lo expresado, resulta pertinente la rectificación propuesta, en la consideración de que se aclara el monto detallado en la resolución pertinente y se restringe a la corrección de la denominación antes indicada.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios

1 Sandulli, Aldo, Manuale di diritto amministrativo, t. I, Nápoles, Jovene, 1984, p. 312; Stassinopoulos, Michel, Traité des actes administratifs, Atenas, Sirey, 1954, p. 244

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146
ASUNTO:	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 778/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 68.547/2022.

DICTAMEN DOC N° 472/2022

correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del proyecto de Resolución para la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 778 del 20 de mayo de 2022, se autorizó la adenda al Contrato Abierto N° 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.937

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 13 JUN. 2022 HORA: 15:19
Nº 68547/22 FIRMA:

14 -06- 2022
DGAF
MSP y BS

68547/22

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 378

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Asunción, 20 de mayo del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 2212/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS solicitó la gestión de una adenda del Contrato Abierto N° 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Que, en ese sentido, se observa una diferencia entre el Pliego de Bases y Condiciones en la forma de presentación del Ítem N° 2 correspondiente al medicamento (Amoxicilina + Sulbactam comprimido) y la cláusula 5° de PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES del Contrato mencionado en el párrafo anterior.

Que, siguiendo esa línea de ideas, corresponde la reformulación en la forma de presentación del medicamento mencionado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de ofertas y a lo solicitado por la Empresa adjudicada por nota de fecha 25 de abril de 2022, debido a que en la citada nota el administrador también menciona equivocadamente dicha forma de presentación.

Que, la extensión de la modificación requerida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se individualiza a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	FRASCO	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6.000	3.439	10.317.000	206.340.000

Lic. Mónica ... Dirección ... Administrativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Higuera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 778

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Asunción, 20 de mayo del 2022.

Hoja 2 de 4.-

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6.000	3.439	10.317.000	206.340.000

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 señala que "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, igualmente, debe señalarse que las eventuales adendas no podrán tener efecto retroactivo, de manera tal que la documentación que haya sido emitida de forma previa, a todos sus efectos legales, debe ser condicente con los términos dispuestos en los contratos originales.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Lic. Carlos Arnaldo Ortiz
Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 778

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Asunción, 20 de mayo del 2022.

Hoja 3 de 4.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 419/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la adenda al Contrato Abierto N° 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146, modificándose la Cláusula Quinta del mismo, conforme a lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	FRASCO	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6.000	3.439	10.317.000	206.340.000

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6.000	3.439	10.317.000	206.340.000

Lic. María A. Montiel Jefa
Dpto. de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 778

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Asunción, 20 de mayo del 2022.

Hoja 4 de 4.-

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de las adendas respectivas.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 20 MAYO 2022
HORA: 16:41
N° 68547/22
FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146
ASUNTO:	DICTAMEN PARA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 68.547/2022

DICTAMEN DOC Nº 419/2022

Asunción, 19 de mayo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Nota DGGIES/DG N° 2212/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS, solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

b) Nota del Proveedor H-PAR S.A.C.I., de fecha 25 de abril de 2022.

c) Contrato Abierto N° 618/2021, suscrito con H-PAR S.A.C.I., el 09 de diciembre de 2021.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria.

c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, dictada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 2212/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS solicitó la gestión de una adenda del Contrato Abierto Nº 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3057

Elaborado por: Carlos A. Cuenca T.

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146
ASUNTO:	DICTAMEN PARA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 618/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 68.547/2022

DICTAMEN DOC N° 419/2022

Que, en ese sentido, se observa una diferencia entre el Pliego de Bases y Condiciones en la forma de presentación del Ítem N° 2 correspondiente al medicamento (Amoxicilina + Sulbactam comprimido) y la cláusula 5° de PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES del Contrato mencionado en el párrafo anterior.

Que, siguiendo esa línea de ideas, corresponde la reformulación en la forma de presentación del medicamento mencionado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de ofertas y a lo solicitado por la Empresa adjudicada por nota de fecha 25 de abril de 2022, debido a que en la citada nota el administrador también menciona equivocadamente dicha forma de presentación.

Que, la extensión de las modificaciones requeridas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se individualizan a continuación:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	**FRASCO**	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6.000	3.439	10.317.000	206.340.000

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	TOTAL MINIMO (IVA I.)	TOTAL MAXIMO (IVA I.)
2	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	UNIDAD	**UNIDAD**	AMOXIPEN IBL DUO	PARAGUAY	6.000	3.439	10.317.000	206.340.000

Que, la modificación planteada se ajusta a las consideraciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 señala que "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. Ofic. Nº 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Encargada
Dirección Op. de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, en atención a lo anterior, con la adenda propuesta no se excederían los límites previstos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, al circunscribirse la modificación a la identificación de las previsiones de entrega de los bienes, sin que con ello se otorgue a ninguno de los proveedores ventajas y/o condiciones más ventajosas que aquellas previstos en el PBC y en las resultantes de la adjudicación del llamado.

Que, igualmente, debe señalarse que las eventuales adendas no podrán tener efecto retroactivo, de manera tal que la documentación que haya sido emitida de forma previa, a todos sus efectos legales, debe ser condicente con los términos dispuestos en los contratos originales.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso, para la adenda del Contrato Nº 618/2021, en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas el otorgamiento de la autorización correspondiente, mediante acto administrativo suscrito por su titular.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la adenda del Contrato Nº 618/2021, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES Y VACUNA ANTIRRABICA PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 400.146**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo Espinola Pilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.